

SEÑOR NOTARIO:

En el registro a su cargo, sírvase **PROTOCOLIZAR** el siguiente documento:

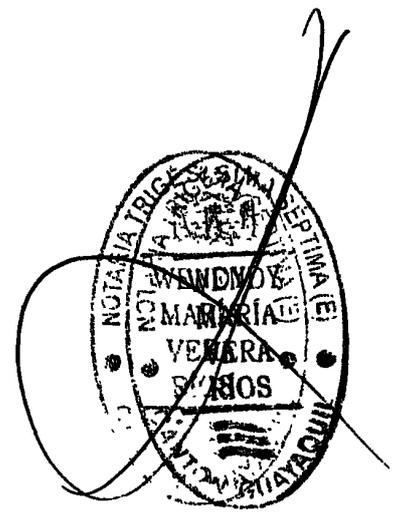
0000001

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PETREX S.A. DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012 -EN LA CUAL SE RESOLVIO INCREMENTAR EL CAPITAL ASIGNADO DE SU SUCURSAL EN EL ECUADOR PETREX S.A, SUCURSAL ECUADOR EN LA SUMA DE USD 35,586,262.03 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

DICHO DOCUMENTO HA SIDO OTORGADO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012, PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA DEL ABOGADO JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO DE LA MISMA CIUDAD, EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012, LEGALIZADO POR LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y APOSTILLADO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2012 POR LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU.

PROTOCOLIZADO QUE FUERE SE SERVIRÁ CONFERIRME 10 COPIAS CERTIFICADAS DEL DOCUMENTO Y LAS DILIGENCIAS DE PROTOCOLIZACION.

CESAR HOLGUIN ESPINEL
ABOGADO. MATRICULA 1,076 CAG





0000002

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO ABOGADO DE LIMA

Av. Juan de Arona N° 707 San Isidro - Lima 27 - Perú
Teléfono : 442-0300 Fax: 442-0850
murguia@notariamurguia.com



Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA Nº 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com



COPIA
CERTIFICADA

0000003

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO
DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
DE: PETREX S.A.

JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO - NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE, HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTAS NO. 04, CORRESPONDIENTE A: PETREX S.A., LEGALIZADO CON FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL JOSE M. SALAZAR BERNEDO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 45900; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 39 A 43 SE ENCUENTRA EXTENDIDA EL ACTA CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE= = = = =

NONAGÉSIMA NOVENA= = = = =

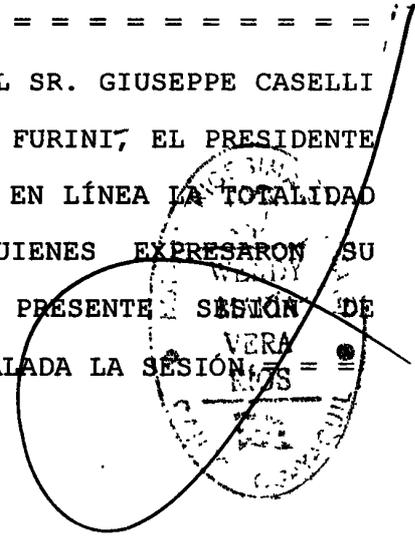
SESIÓN DE DIRECTORIO DE PETREX S.A.= = = = =

SIENDO LAS 08:00 A.M. DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON EN SESIÓN NO PRESENCIAL CELEBRADA MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET LOS SEÑORES DIRECTORES: = = = = =

- SR. GIUSEPPE CASELLI= = = = =
- SR. LUCIANO FURINI = = = = =
- SR. GIANMARIA ZANGRANDI = = = = =

INICIADA LA SESIÓN BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. GIUSEPPE CASELLI Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. LUCIANO FURINI, EL PRESIDENTE DEJÓ CONSTANCIA DE ENCONTRARSE CONECTADOS EN LÍNEA LA TOTALIDAD DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, QUIENES EXPRESARON SU CONFORMIDAD PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO, Y DECLARARON VÁLIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN = = = = =

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO DE LÍNEA



ADICIONALMENTE SE VERIFICÓ QUE LOS PRESENTES ESTABAN DE ACUERDO EN CELEBRAR LA SESIÓN PARA TRATAR SOBRE LA SIGUIENTE AGENDA: = =

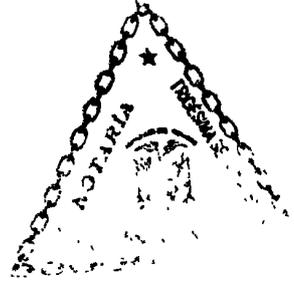
1.- CONVERSIÓN DE DEUDA EN CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR = = = = =

EL SR. PRESIDENTE MANIFESTÓ FORMALIZAR LA CONVERSIÓN DE DEUDA EN CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR POR LO QUE PROPONÍA ACORDAR EN ESTE ACTO REGISTRAR COMO CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR LA SUMA DE US \$ 35,586,262.03 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) ADICIONALES AL CAPITAL EXISTENTE, POR LO QUE EL CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR SERÍA DE US \$ 35,596,262.03 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). = = = = =

LUEGO DE LA DELIBERACIÓN DEL CASO, EL DIRECTORIO DE PETREX S.A. POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: = = = = =

a) REGISTRAR EN LA SUCURSAL DE PETREX S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR LA SUMA DE US \$ 35,586,262.03 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) COMO INCREMENTO AL "CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR", ESTA SUMA ACTUALMENTE ESTÁ REGISTRADA CONTABLEMENTE EN ECUADOR COMO UNA CUENTA POR PAGAR DE PETREX S.A. (SUCURSAL ECUADOR) A SU CASA MATRIZ PETREX S.A.. EN ESTE SENTIDO LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD INFORMARON QUE AL REGISTRAR ESTE INCREMENTO DEL CAPITAL ASIGNADO, EL NUEVO CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR ASCENDERÍA A UN TOTAL DE US \$ 35,596,262.03 (TREINTA

Jaime A. Murguía Carvero
 NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
 AV. JUAN DE ARONA Nº 707
 SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
 TELF.: (00511) 442-0300
 TELEFAX: 442-0860
 murguia@notariamurguia.com



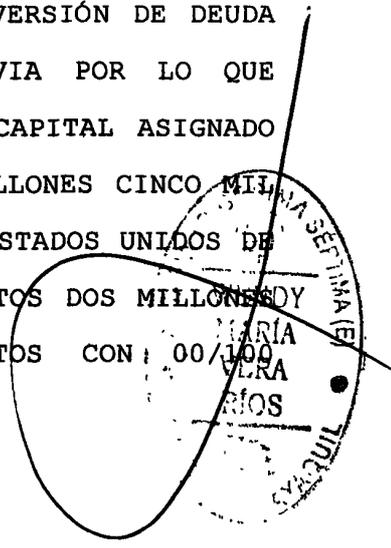
Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). = = = = = 0000004

b) AUTORIZAR AL SEÑOR ROBERTO AMICI PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, DE CONFORMIDAD CON EL PODER DE 28 DE FEBRERO DE 2008, LEGALIZADO POR LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ EL 29 DE FEBRERO DEL 2008; LEGALIZADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES DEL PERÚ EL 1 DE MARZO DEL 2008, LEGALIZADO POR EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, PERÚ EL 3 DE MARZO DEL 2008 Y NOTARIZADO EN ECUADOR EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL A CARGO DEL NOTARIO DR. HUMBERTO MOYA FLORES EL 2 DE JULIO DEL 2008, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL 4 DE ABRIL DEL 2008, PUEDA REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL REGISTRO DEL NUEVO CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE PETREX S.A. EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA SEGÚN LO REQUIERA. = = = = =

2.- CONVERSIÓN DE DEUDA EN CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN BOLIVIA = = = = =

EL SR. PRESIDENTE MANIFESTÓ FORMALIZAR LA CONVERSIÓN DE DEUDA EN CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN BOLIVIA POR LO QUE PROPONÍA ACORDAR EN ESTE ACTO REGISTRAR COMO CAPITAL ASIGNADO LA SUMA DE US \$ 101.005.517,24 (CIENTO UNO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) ES DECIR BS. 702.998.400,00 (SETECIENTOS DOS MILLONES Y NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100

Jaime A. Murguía Carvero
 NOTARIO DE LIMA



BOLIVIANOS) ADICIONALES AL CAPITAL EXISTENTE, POR LO QUE EL CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL BOLIVIA SERÍA DE US\$ 101.015.517.24 (CIENTO UNO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) ES DECIR BS. 703.068.400,00 (SETECIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 BOLIVIANOS). = = = = = = =

LUEGO DE LA DELIBERACIÓN DEL CASO, EL DIRECTORIO DE PETREX S.A. POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: = = = = = = = = = = = = =

A) REGISTRAR EN LA SUCURSAL DE PETREX S.A. EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA LA SUMA DE US \$ 101,005,517.24

(CIENTO UNO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) ES DECIR BS. 702,998,400.00 (SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 BOLIVIANOS) COMO INCREMENTO AL "CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL BOLIVIA", ESTA SUMA ACTUALMENTE ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS PASIVOS EXISTENTES EN LA SUCURSAL COMO CUENTAS POR PAGAR DE PETREX S.A. (SUCURSAL BOLIVIA) A SU CASA MATRIZ PETREX S.A.. EN ESTE SENTIDO LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD INFORMARON QUE AL REGISTRAR ESTE INCREMENTO DEL CAPITAL ASIGNADO, EL NUEVO CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL BOLIVIA ASCENDERÍA A UN TOTAL DE US\$ 101,015,517.24 (CIENTO UNO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) ES DECIR BS. 703,068,400.00 (SETECIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 BOLIVIANOS) = = = = = = = = = = = = =

B) AUTORIZAR AL SEÑOR JUAN SANTOS CONTRERAS PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL BOLIVIA, DE CONFORMIDAD CON EL PODER NO. 376/2010 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE

Jaime A. Murgula Carero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA Nº 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murgula@notariamurgula.com



2010 PROTOCOLIZADO POR ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA NO. 48 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ, A CARGO DE LA DRA. MARIA RENÉ PAZ CÓRDOVA, PUEDA REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL REGISTRO DEL NUEVO CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE PETREX S.A. EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ANTE NOTARIA DE FE PÚBLICA Y REGISTRO DE COMERCIO - FUNDEMPRESA ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA SEGÚN LO REQUIERA. = = = = =

3.- APROBACIÓN DE ENCARGO ADICIONAL A ERNST & YOUNG ECUADOR= = EL SR. PRESIDENTE SEÑALÓ QUE ERA NECESARIO CONTRATAR UN SERVICIO ADICIONAL PARA CERTIFICAR LA PERTINENCIA DE LOS GASTOS 2011 ENTRE PETREX S.A. SUCURSAL ECUADOR Y SAIPEM S.P.A. MILÁN, PARA CUYO EFECTO HABÍA HECHO LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES A NIVEL SOCIETARIO Y CORPORATIVO, PROPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE ERNST & YOUNG ECUADOR, PROPUESTA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS SEÑORES DIRECTORES TRAS BREVE DELIBERACIÓN. = = = = =

NO HABIENDO OTROS PUNTOS POR TRATAR Y SIENDO LAS 11:30 A.M. SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN NO SIN ANTES SER LEÍDA Y APROBADA LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS SEÑORES DIRECTORES, QUIENES CONFIRMARÁN DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 10 DÍAS SU APROBACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE DEBIDAMENTE IMPRESO SE ANEXARA A ESTA ACTA, DESIGNÁNDOSE AL SR. LUCIANO FURINI PARA QUE LA SUSCRIBA ATENDIENDO A LA CALIDAD DE SESIÓN NO PRESENCIAL HABIDA Y AL HECHO DE QUE AL NO ENCONTRARSE FÍSICAMENTE PRESENTES LOS OTROS DIRECTORES LES RESULTA IMPOSIBLE SUSCRIBIRLA, GARANTIZÁNDOSE LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DE



N° doc. 1670004 Sociedad ECUA Ejercicio 2012
 Fe.docum. 31.05.2012 Fecha contab. 31.05.2012 Período 05
 Calc. impuestos
 Referen. APORT. FUTU CAPI
 Moneda doc. USD
 Txt.cab.doc. Aport. futura capitalizac

Pos	Unit	Dr	C	Cuenta	Cuenta	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1	P002	40		178214	178214	190	ECU. CTAS POR PAGAR	22,569,152.50	22,569,152.50			62757797.88		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
2	P002	50		501116	501116	190	CAPITAL DE TRABAJO	22,569,152.50	22,569,152.50			62757797.88		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
3	P002	40		178203	178203	190	ECU. EXISTENCIAS ASI	27,698.93	27,698.93			86,432.71		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
4	P002	50		501117	501117	190	EC. INVENTARIOS ASIG	27,698.93	27,698.93			86,432.71		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
5	P002	40		178207	178207	190	ECU. B/C ASIGNADOS D	6,362,717.64	6,362,717.64			21399945.69		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
6	P002	50		501118	501118	190	EC. ACTIVO FIJO ASIG	6,362,717.64	6,362,717.64			21399945.69		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
7	P002	50		178211	178211	200	EC. DEP ACUM B/C AS	1,508,734.68	1,508,734.68			5992,324.30		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
8	P002	40		501119	501119	200	EC. DEPRECIACIONES A	1,508,734.68	1,508,734.68			5992,324.30		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
9	P002	50		178205	178205	200	ECU. EXISTENCIAS ASI	79,483.80	79,483.80			839,098.17		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
10	P002	40		501120	501120	200	EC. MATERIALES TRANS	79,483.80	79,483.80			839,098.17		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
11	P002	50		178209	178209	200	ECU. B/C TRANSFERIDO	179,225.40	179,225.40			521,213.25		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
12	P002	40		501121	501121	200	EC. BIENES DE CAPITAL	179,225.40	179,225.40			521,213.25		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
13	P002	50		178217	178217	200	ECU. CTAS POR COB A	305,025.59	305,025.59			819,797.33		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...
14	P002	40		501122	501122	200	EC. CTAS POR COBRAR	305,025.59	305,025.59			819,797.33		ECB50352P002			Aporte futuras capitalizaciones a...

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

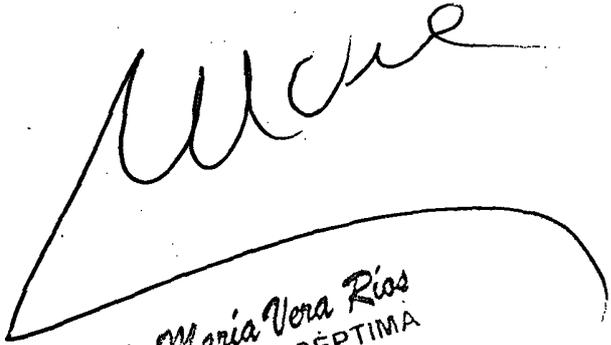
9000000

A triangular stamp with a decorative border. Inside the triangle, the word "NOVA" is visible, along with a star and some other illegible text.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que constante en testimonio que antecede. A Petición del Abogado CESAR HOLGUIN ESPINEL. Guayaquil, 19 de Diciembre del 2012.

0000008

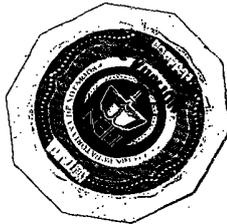


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-



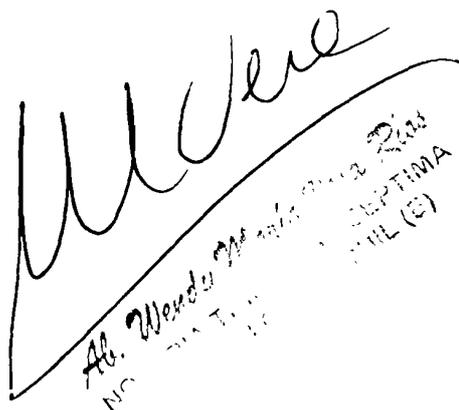
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

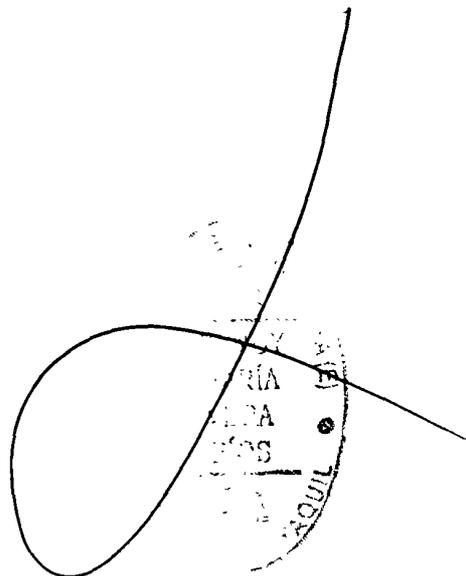


**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de PROTOCOLIZACION, autorizada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día diecinueve de Diciembre del dos mil doce, he tomado nota de la RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3017., que aprueba el AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE US\$ 10.000,00 a US\$ 35'596.262,03 de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad peruana PETREX S.A. suscrita el día DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva. Intendente de Compañías de Quito.- Guayaquil, 02 de Julio del 2013.-
Doy fe.-

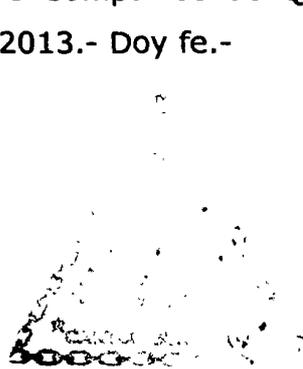

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL (E)



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

0000010

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de PROTOCOLIZACION, autorizada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día diecinueve de Diciembre del dos mil doce, he tomado nota de la RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.3759., que RECTIFICA la RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.3017., que aprobó el AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE US\$ 10.000,00 a US\$ 35'596.262,03 de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad peruana PETREX S.A. suscrita el día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES. Intendente de Compañías de Quito, Subrogante.- Guayaquil, 04 de Septiembre del 2013.- Doy fe.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32216

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2898
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

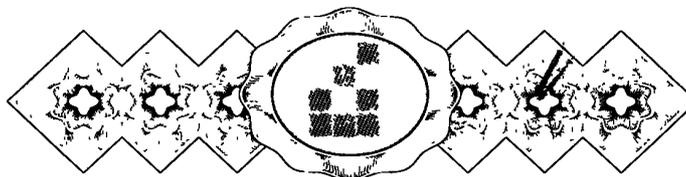
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.3017
FECHA RESOLUCIÓN:	18/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PETREX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA EXTRANJERA AUMENTA EL CAPITAL ASIGNADO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 993 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-



Registro Mercantil de Quito

0000014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

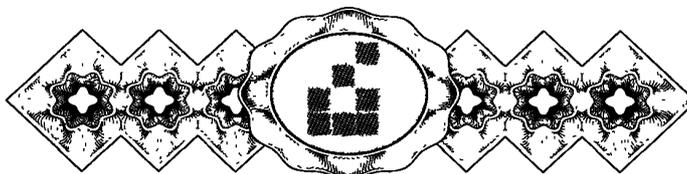
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Página 2 de 2



Nº 0214963

IMP 1000 00